



Institución Educativa A.S.I.A. Ignaciana

Establecimiento oficial creado y aprobado por Resolución Departamental 16179 del 27 de noviembre de 2002, Mediante la cual se le autoriza para ofrecer los Niveles de Educación formal Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, Resolución Municipal 201850050021 del 16 de julio de 2018 Modificación de Jornadas. MediaTécnica Resolución 201850018639 hasta nueva vigencia. DANE 105001006718 NIT 811019065-4

CONTRATO N°06-2026

El rector (a) de la institución, obrando de conformidad con el Art. 13 de la ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y ley 80 de 1993 Art. 39 y el decreto 2474 de 2008, autoriza al rector(a) para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONTRATISTA: ARBOLEDA CARDONA JOSE ALEXANDER

CC o NIT: 71377271-6

OBJETO CONTRACTUAL: Contrato de obra pública para el mantenimiento eléctrico de la Institución Educativa

VALOR DEL CONTRATO: \$ 6,789,000 SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/C.

FECHA DE INICIO: miércoles, 10 de junio de 2026

FECHA MAXIMA DE TERMINACION: lunes, 30 de noviembre de 2026

PLAZO DE ENTREGA: 173 días calendario.

La adquisición de BIENES Y/O SERVICIOS, de acuerdo al listado de cantidades e ítems según cotización anexa, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los soportes legales presentados por el contratista, y aceptados por la Institución Educativa Asia Ignaciana y discriminado a continuación:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA DEL ITEM BIEN O SERVICIO	VALOR FINAL	VALOR FINAL
1	12	UNIDAD	CONVERSIÓN A TODO COSTO DE LAMPARAS CON TUBO FLUORESCENTE DE BALASTRA A CONEXIÓN 110 V CON TUBO LED T8 18W (ubicadas en aulas y zonas comunes sede la frontera)	\$ 58,000	\$ 696,000
2	4	UNIDAD	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED DE 1,2 MTS EN ZONAS COMUNES, BODEGAS Y BAÑOS DE LA INSTITUCIÓN SEDE LA FRONTERA.	\$ 130,000	\$ 520,000
3	18	UNIDAD	CONVERSIÓN A TODO COSTO DE LAMPARAS CON TUBO FLUORESCENTE DE BALASTRA A CONEXIÓN 110 V CON TUBO LED T8 18W (ubicadas en aulas y zonas comunes sede principal)	\$ 58,000	\$ 1,044,000
4	8	UNIDAD	CONVERSIÓN A TODO COSTO DE LAMPARAS CON TUBO FLUORESCENTE DE BALASTRA A CONEXIÓN 110 V CON TUBO LED T8 18W (ubicadas en bloque deportivo)	\$ 58,000	\$ 464,000
5	70	UNIDAD	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO LED 18W PARA REEMPLAZO DE TUBOS QUEMADOS O AVERIADOS EN LAS SEDES, SE REALIZARA CAMBIO DE 70 UNIDADES APROXIMADAMENTE EN LAS 2 SEDES	\$ 16,500	\$ 1,155,000
6	1	GLOBAL	MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN DE TOMAS ELÉCTRICOS UBICADOS EN AULAS ESCOLARES DE LA SEDE FRONTERA, SE REQUIERE CAMBIO DE 7 TOMAS LEVITON, REEMPLAZO DE 3 FACEPLATE Y MANTENIMIENTO EN CAJAS DE EMPALME.	\$ 580,000	\$ 580,000
7	1	GLOBAL	MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN DE TOMAS ELÉCTRICOS UBICADOS EN AULAS ESCOLARES DE LA SEDE PRINCIPAL, SE REQUIERE CAMBIO DE 9 TOMAS LEVITON, REEMPLAZO DE 6 FACEPLATE Y MANTENIMIENTO EN CAJA DE BREAKER CON REEMPALME DE CONEXIONES Y REEMPLAZO DE 2 REFLECTORES DE 100 WATTS AVERIADOS	\$ 950,000	\$ 950,000
8	1	GLOBAL	MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE CIRCUITO EN ZONA COMEDOR RESTAURANTE, SE REQUIERE INSTALACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO POR TUBERÍA METALICA, PARA FIJAR 3 PUNTOS DE CONEXIÓN UBICADOS EN OFICINA CONTIGUA A ESTA ÁREA, INCLUYE MATERIALES, TUBERÍA EMT DE 1/2, CABLE CENTELSA # 12, CAJAS 12*12*5, TOMA LEVITON Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	\$ 1,380,000	\$ 1,380,000
				SUBTOTAL	\$ 6,789,000
				BASE EXCENTA O DE IVA	\$ -

"Trabajamos por la formación de ciudadanos autónomos, para la solución mediada de conflictos"

Calle 122 # 51 B 30 El Playón – teléfonos 4610517 / 4611821

E-mail ie.asiaignaciana@medellin.gov.co



Institución Educativa A.S.I.A. Ignaciana

Establecimiento oficial creado y aprobado por Resolución Departamental 16179 del 27 de noviembre de 2002, Mediante la cual se le autoriza para ofrecer los Niveles de Educación formal Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, Resolución Municipal 201850050021 del 16 de julio de 2018 Modificación de Jornadas. MediaTécnica Resolución 201850018639 hasta nueva vigencia. DANE 105001006718 NIT 811019065-4

IVA	\$	-
TOTAL	\$	6,789,000

PLAZO: El término de duración del presente contrato será de máximo 173 días calendario contados a partir de la fecha de firma de este contrato, lo cual significa que la fecha máxima de cumplimiento del objeto contractual será el lunes, 30 de noviembre de 2026.

FORMA DE PAGO: La institución Educativa cancelará el valor del contrato de forma posterior a la entrega del bien o servicio, la entrega de la factura o cuenta de cobro con pleno cumplimiento de los requisitos de ley y sus respectivos soportes que podrán ser según la consideración de la Institución; soportes de pago de seguridad social del último mes obligado, remisiones, carta de garantía y registro fotográfico de la entrega del bien o servicio o del antes y después. tan pronto se cumplan estos requisitos la Institución Educativa generará recibido a satisfacción del bien o servicio recibido y procederá al pago. Igualmente se podrán realizar pagos parciales en caso de que la entrega del bien o servicio se haga parcializada, pero en todo caso se cumplirán las condiciones y requisitos anteriormente mencionadas.

IMPUTACION: La Institución Educativa Asia Ignaciana atenderá el pago del presente contrato con cargo al presupuesto de gasto de la vigencia actual, según disponibilidad N°10 del martes, 2 de junio de 2026 por valor total de \$ 6,818,431 SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILCUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/C.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO: En caso de que la Institución Educativa considere no solicitar al contratista la entrega de la totalidad de los bienes o servicios pactados en este contrato, el pago se hará de forma parcial y solamente de los bienes o servicios recibidos, según lo establecido en la cláusula de FORMA DE PAGO de este contrato, por lo anterior el contratista no podrá solicitar el pago de los dineros contratados pero no ejecutados, aclarando en el acta de liquidación el saldo debidamente ejecutado, no ejecutado, pagado y adeudado.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista para todos los efectos de este contrato, declara que no esté incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales y que en caso de quedar inmerso en alguna de ellas, comunicará inmediatamente a la Institución educativa para que pueda tomar las medidas necesarias.

REPERCUCIONES LABORALES: El contratista se obliga a título de independiente, en consecuencia la Institución Educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con este ni con las personas que eventualmente ocupe para la ejecución del contrato.

RESPONSABILIDAD: El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la ejecución del presente contrato, en los términos de la ley y, como consecuencia de ella, quedará sujeto a sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de la ley 80 de 1993, para efectos de aplicación de lo dispuesto por el parágrafo del artículo 66 de la ley 863 de 2003, el contratista manifiesta bajo gravedad de juramento no encontrarse en situación de deudor moroso, del erario público.

LEGISLACION APLICABLE: para los efectos legales, el presente contrato será regulado conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen y adicionen.

Para constancia, se firma en Medellín el día de hoy miércoles, 10 de junio de 2026

Elver Arias Barragán

Elver Arias Barragán
Institución Educativa Asia Ignaciana
Contratante

ARBOLEDA CARDONA JOSE ALEXANDER
Cedula o NIT: 71377271-6
Contratista

"Trabajamos por la formación de ciudadanos autónomos, para la solución mediada de conflictos"

Calle 122 # 51 B 30 El Playón – teléfonos 4610517 / 4611821

E-mail ie.asiaignaciana@medellin.gov.co